

## Director Asociado de Recursos Humanos

### Criterios de Clasificación:

Trabajo profesional y ejecutivo que requiere la aplicación de conocimientos variados de diferentes disciplinas del saber actuando como Director Asociado Recursos Humanos, la cual está integrada por: Clasificación y Retribución, Personal y Orientación y Evaluación. Participa, colabora y ayuda al Administrador y al Director del Área de Administración en la formulación de la política pública y su implantación en la Corporación.

Planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades de la Corporación relacionadas con asuntos de personal, tales como: reclutamiento de los recursos humanos de mayor talento y capacidad, para la Corporación, de conformidad con la Ley, reglamentos y convenios colectivos. Mantiene los planes de clasificación al día. Actualiza las hojas de deberes de los empleados. Orienta a los empleados y le presta la ayuda necesaria para atender y resolver sus problemas. Implementa el programa de evaluación periódica de los empleados.

Recomienda al Director del Área de Administración, el establecimiento de nuevas normas y procedimientos de trabajo o la revisión de las ya existentes con el propósito de mejorar y agilizar los servicios que se prestan o desarrollar nuevos enfoques sobre el contenido de los programas de trabajos. Asesora al Administrador y al Director del Área de Administración en todo lo referente a materia relacionada con administración de personal.

Recibe instrucciones generales ocasionalmente, conforme a los objetivos que persiguen las actividades a su cargo. Realiza su trabajo con independencia y criterio propio. Su labor se evalúa mediante reuniones de supervisión y los informes de los logros obtenidos.

Se crea esta clase para que forme parte del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza del Personal Gerencial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, conforme a la autoridad que confiere al Administrador la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada por la Ley Núm. 103 de 28 de junio de 1969 y por la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992 y será efectiva a partir del 16 de enero de 2002.

**Visto Bueno:**

  
Olga Grajales Meléndez  
Directora  
Área de Administración

**Aprobado:**

  
Nicolás López Peña  
Administrador  
Corporación Fondo  
del Seguro del Estado

